

Bogotá, D.C., Diciembre 13 de 2017

Doctor

WILLIAM MAURICIO OCHOA CARREÑO

Subdirector de Inspección y Vigilancia

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación Nacional

Ciudad

Justificación incremento derechos pecuniarios

Respetado Doctor Ochoa:

De manera atenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.9.1.1. del Decreto 1075 de 2015 y lo dispuesto en la Resolución 20434 de octubre 28 de 2016, presentamos la justificación del incremento en el valor de derechos pecuniarios para el año 2018.

Señala la Resolución 20434 de 2016:

“Artículo 9. Reporte de valores de los derechos pecuniarios. ... Las instituciones de educación superior y las entidades habilitadas legalmente para ofrecer y prestar el mencionado servicio público, deberán reportar en el SNIES, para los estudiantes nuevos, el valor de la matrícula de cada programa, y para los estudiantes antiguos el promedio simple del valor de la matrícula de cada programa.”

Programas Académicos Pregrado	2017	2018	Var. %
Administración de Empresas	\$ 3.841.427	\$ 4.071.913	6.0%
Tecnología en Gestión Empresarial	\$ 2.160.221	\$ 2.311.436	7.0%
Ingeniería Industrial	\$ 4.016.512	\$ 4.257.503	6.0%
Ingeniería en Telemática	\$ 4.016.512	\$ 4.177.173	4.0%
Tecnología en Telemática	\$ 2.408.377	\$ 2.504.712	4.0%
Administración Turística y Hotelera	\$ 3.997.923	\$ 4.237.798	6.0%
Tecnología en Gestión Gastronómica	\$ 3.383.702	\$ 3.586.724	6.0%
Enfermería	\$ 4.708.000	\$ 5.037.560	7.0%
Licenciatura en Educación Inicial	\$ 2.575.000	\$ 2.678.000	4.0%
Negocios Internacionales	\$ 3.900.000	\$ 4.134.000	6.0%
Ingeniería en Telecomunicaciones	\$ 3.771.373	\$ 3.997.655	6.0%
Programas Académicos Posgrado	2017	2018	Var. %
Especialización en gerencia de sistemas integrados en calidad, seguridad, medio ambiente y salud ocupacional.	\$12.249.360	\$ 12.739.334	4.0%
Especialización en Seguridad de la Información	\$ 11.556.000	\$ 12.018.240	4.0%
Especialización Tecnológica en creación y gestión de organizaciones turísticas.	\$ 6.420.000	\$ 6.676.800	4.0%
Especialización en Educación Matemática para Básica Primaria	\$ 7.704.000	\$ 8.012.160	4.0%

“Artículo 10. *Justificación del aumento del valor de los derechos pecuniarios. Las instituciones de educación superior de carácter privado que para la vigencia anual siguiente pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar un informe al Ministerio de Educación Nacional que contenga lo siguiente:*

1. *“La correspondiente justificación suscrita por la autoridad interna competente que contenga en forma sustentada y detallada, la razón de los incrementos a los derechos pecuniarios.”*

El Consejo Superior Universitario, como máxima autoridad de Gobierno Institucional de la Fundación Universitaria Cafam fija el valor de los derechos pecuniarios que rigen para cada año. Para el año 2018, el Consejo Superior tuvo en cuenta los indicadores del costo de vida, los indicadores sectoriales, como el índice de costos de la educación superior privada calculados por el DANE, así como los indicadores de desarrollo institucional. **(Anexo 1)**

2. *“ Archivo anexo con información desagregada sobre el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), información por cada uno de los proyectos y programas académicos, la forma en que serán invertidos los valores percibidos por el incremento de matrículas y otros derechos pecuniarios dentro de cualquiera de los siguiente ítem de inversión:*

- (1) actividades de incidencia social e impacto regional*
- (2) bienestar institucional de la comunidad educativa*
- (3) cualificación docentes*
- (4) desarrollo físico y sostenibilidad ambiental*
- (5) desarrollo tecnológico*
- (6) infraestructura*
- (7) internacionalización*
- (8) inversión planta física*
- (9) inversiones muebles y enseres, maquinaria y equipo y bienes bibliográficos*
- (10) investigación innovación y extensión o*
- (11) programas académicos.*

Se debe indicar y justificar el valor a incrementar de los derechos pecuniarios respecto de cada uno de los proyectos y programas, así como el periodo de ejecución y forma en que se aplicara cada uno de ellos”

Ítem de inversión	Código actividad Proyecto IES	Descripción del Proyecto	Fecha inicio	Fecha terminación	Ingresos Adicionales Pecuniarios
11	AP.1.5.2	Acreditación de programas	02/01/2018	30/12/2018	60.256.989
3	ED.1.6.3	Escalafón docente	01/03/2018	30/12/2018	18.907.675
9	AA.1.7.2	Ambientes de aprendizaje	01/03/2018	30/11/2018	37.820.290
2	EE.2.1.2	Éxito estudiantil	02/02/2018	30/11/2018	25.769.000
1	EC.2.4.3	Estrategia de comunicación	02/01/2018	30/12/2018	26.295.000
1	GI.4.4.2	Gestión institucional	01/03/2018	30/12/2018	42.685.500
5	AT.4.5.2	Actualización tecnológica	01/04/2018	30/12/2018	16.042.279
TOTAL					\$ 227.776.733

Si los valores o incrementos no corresponden a los ítems anteriormente descritos, la institución deberá justificar y sustentar como estos se encuentran integrados y desarrollados en el PDI para lo cual deberá:

1. *“Indicar el documento de política institucional en donde se establecen e identifican los proyectos y programas que son y serán financiados con el incremento del valor de los derechos pecuniarios.”* La Fundación Universitaria Cafam tiene como metodología de Planeación Institucional el Mapa de Objetivos Estratégicos contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2027 denominado Crecimiento con Sostenibilidad.
(Ver Anexo 2)
2. *“Informar el presupuesto anual de ingresos, gastos en inversiones en donde incluyan los proyectos que van a ser financiados con el mayor valor del incremento de los Derechos Pecuniarios y además indicar según el caso otras fuentes de financiación que se requieren para cubrir las necesidades de recursos de los proyectos presentando el valor por cada ítem de inversión para el periodo de cada proyecto.”*

CONSOLIDADO PRESUPUESTAL 2018	En Millones de Pesos
INGRESOS	\$ 15.533
EGRESOS	\$ 14.840
Gastos de Personal	\$ 7.734
Gastos Generales	\$ 1.278
Extensión	\$ 3.213
Publicidad	\$ 350
Centralizados	\$ 2.187
Financieros	\$ 78
(Déficit) Superávit Operacional	\$ 693
Amortización	\$ 204
Impuestos	\$ 233
Depreciación	\$ 196
(Déficit) Superávit Neto	\$ 61

La información allegada al Ministerio de Educación Nacional que hace parte de la justificación del mayor valor a recibir por los incrementos de los derechos pecuniarios debe atender los siguientes parámetros:

“1. Por cada uno de los programas académicos y teniendo en cuenta el número de créditos según corresponda se deberá informar el valor de la matrícula y los demás derechos pecuniarios del año base sobre el cual se realiza el incremento anterior.”

Programas Académicos Pregrado	2017
Administración de Empresas	\$ 3.841.427
Tecnología en Gestión Empresarial	\$ 2.160.221
Ingeniería Industrial	\$ 4.016.512
Administración Turística y Hotelera	\$ 3.997.923
Tecnología en Gestión Gastronómica	\$ 3.383.702
Enfermería	\$ 4.708.000
Negocios Internacionales	\$ 3.900.000
Ingeniería en Telecomunicaciones	\$ 3.771.373

“2. Se debe determinar el porcentaje del incremento que se dará en las matrículas y los demás derechos pecuniarios, el cual debe estar soportado y debidamente sustentado en el acto interno expedido por el órgano competente para fijar el aumento.”

Mediante el Acuerdo N° 02 del Consejo Superior Universitario, del 7 de diciembre de 2017, el Consejo Superior Universitario fijo los valores de derechos pecuniarios que regirán durante el año 2018 para la Fundación Universitaria Cafam.

En cuanto a los indicadores de desarrollo institucional se tomó en cuenta el impacto de los proyectos tales como: Acreditación de Programas, Escalafón Docente, Ambientes de Aprendizaje, Éxito Estudiantil, Estrategia de Comunicación, Gestión Institucional y Actualización Tecnológica.

Por esta especial consideración se determinó que debería ajustarse entre dos (2) y tres (3) puntos porcentuales adicionales a la variación del índice de inflación en Colombia en los últimos doce meses contados de noviembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017, el cual fue de 4.05%.

Programas Académicos Pregrado	Var. %
Administración de Empresas	6.0%
Tecnología en Gestión Empresarial	7.0%
Ingeniería Industrial	6.0%
Administración Turística y Hotelera	6.0%
Tecnología en Gestión Gastronómica	6.0%
Enfermería	7.0%
Negocios Internacionales	6.0%
Ingeniería en Telecomunicaciones	6.0%

Para los otros derechos pecuniarios, se autoriza un incremento del 4.00%, que se describe a continuación:

Otros Derechos Pecuniarios	2017	2018	Var. %
Derechos de Inscripción	\$ 0.00	\$ 0.00	4.00%
Certificados	\$ 11.700	\$ 12.168	4.00%
Copia carné estudiantil pregrado	\$ 23.400	\$ 24.336	4.00%
Exámenes extraordinarios y supletorios	\$ 58.600	\$ 60.944	4.00%
Contenidos programáticos por Unidad de Aprendizaje	\$ 7.500	\$ 7.800	4.00%
Duplicado de título de pregrado y posgrado	\$ 106.500	\$ 110.760	4.00%
Estudio de homologación y transferencias	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
Duplicado de Acta de Grado	\$ 53.250	\$ 55.380	4.00%
Derechos de grado	\$ 468.600	\$ 487.344	4.00%
Valor crédito cursos intersemestrales	\$ 167.205	\$ 173.893	4.00%

“3. Indicar después de la aplicación del incremento fijado, el nuevo valor de las matrículas y otros derechos pecuniarios.”

Programas Académicos Pregrado	2018
Administración de Empresas	\$ 4.071.913
Tecnología en Gestión Empresarial	\$ 2.311.436
Ingeniería Industrial	\$ 4.257.503
Administración Turística y Hotelera	\$ 4.237.798
Tecnología en Gestión Gastronómica	\$ 3.586.724
Enfermería	\$ 5.037.560
Negocios Internacionales	\$ 4.134.000
Ingeniería en Telecomunicaciones	\$ 3.997.655

“4. Informar el número estimado de estudiantes que harán parte de cada uno de los programas académicos, discriminando el semestre y/o período correspondiente.”

Programa Académico 2018	Primer Semestre	Segundo Semestre
Administración de Empresas	47	31
Tecnología en Gestión Empresarial	313	307
Ingeniería Industrial	208	212
Administración Turística y Hotelera	329	349
Tecnología en Gestión Gastronómica	209	179
Enfermería	171	179
Negocios Internacionales	73	86
Ingeniería en Telecomunicaciones	64	77
TOTAL	1.414	1.420

“5. Determinar el valor de los ingresos para el periodo académico en cada uno de los programas académicos o conceptos y su valor total.”

Código SNIES	Programa Académico Pregrado En pesos	Primer Semestre	Segundo Semestre	Ingresos Brutos 2018
54819	Administración de Empresas	191.379.911	126.229.303	317.609.214
54820	Tecnología en Gestión Empresarial	723.479.468	709.610.852	1.433.090.320
90322	Ingeniería Industrial	885.560.624	902.590.633	1.788.151.257
55094	Administración Turística y Hotelera	1.394.235.542	1.478.991.502	2.873.227.044
101302	Tecnología en Gestión Gastronómica	749.625.316	642.023.596	1.391.648.912
104945	Enfermería	861.422.760	901.723.240	1.763.146.000
105827	Negocios Internacionales	301.782.000	355.524.000	657.306.000
105781	Ingeniería en Telecomunicaciones	255.849.920	307.819.435	563.669.355
	TOTAL	\$ 5.363.335.541	\$ 5.424.512.561	\$ 10.787.848.102

“6. Con la información anterior, establecer el mayor valor de los ingresos por el incremento superior al IPC para cada uno de los programas académicos y conceptos pecuniarios.”

Programa Académico Pregrado En pesos	Var. %	Diferencia Relativa	Diferencia Absoluta
Administración de Empresas	6.0%	1.95%	\$ 74.908
Tecnología en Gestión Empresarial	7.0%	2.95%	\$ 63.727
Ingeniería Industrial	6.0%	1.95%	\$ 78.322
Administración Turística y Hotelera	6.0%	1.95%	\$ 77.959
Tecnología en Gestión Gastronómica	6.0%	1.95%	\$ 65.982
Enfermería	7.0%	2.95%	\$ 91.806
Negocios Internacionales	6.0%	1.95%	\$ 76.050
Ingeniería en Telecomunicaciones	6.0%	1.95%	\$ 73.542

Índice de precios al consumidor total nacional 12 meses a octubre de 2017, 4.05%

Al obtener las diferencias absolutas del incremento marginal de cada uno de los programas se efectúa el impacto de acuerdo al número de estudiantes descritos anteriormente, dando como resultado \$ 228 millones, los cuales, se describen por cada uno de los semestres correspondientes.

Código SNIES	Programa Académico Pregrado En pesos	Primer Semestre	Segundo Semestre	Total 2018
54819	Administración de Empresas	3.520.676	2.322.148	5,842,824
54820	Tecnología en Gestión Empresarial	19.946.238	19.563.882	39,510,120
90322	Ingeniería Industrial	16.290.976	16.604.264	32,895,240
55094	Administración Turística y Hotelera	25.648.511	27.207.691	52,856,202
101302	Tecnología en Gestión Gastronómica	13.790.238	11.810.778	25,601,016
104945	Enfermería	23.749.506	24.860.594	48,610,100
105827	Negocios Internacionales	5.551.650	6.540.300	12,091,950
105781	Ingeniería en Telecomunicaciones	4.706.624	5.662.657	10,369,281
	TOTAL	\$ 113,204,419	\$ 114,572,314	\$ 227,776,733

“7. Determinar el incremento promedio ponderado de las matrículas y demás derechos pecuniarios.”

Finalmente, al obtener la participación y obtener el promedio ponderado de los ocho programas con incremento superior entre dos (2) y tres (3) puntos porcentuales al IPC con corte a Octubre de 2017. A continuación se presenta su distribución en los diversos programas académicos:

Programa Académico Pregrado	Part. %	Ponderado
Administración de Empresas	3%	0.17%
Tecnología en Gestión Empresarial	22%	1.53%
Ingeniería Industrial	15%	0.89%
Administración Turística y Hotelera	24%	1.44%
Tecnología en Gestión Gastronómica	14%	0.82%
Enfermería	12%	0.86%
Negocios Internacionales	6%	0.34%
Ingeniería en Telecomunicaciones	5%	0.30%
TOTAL	100%	6.34%

Anexos:

1. Extracto del Acta 008 del Consejo Superior Universitario de Noviembre 9 de 2017
2. Mapa Estratégico Institucional 2017 – 2027
3. Acuerdo No 02 del Consejo Superior Universitaria de Diciembre 7 de 2017

Fundación Universitaria Cafam
Bogotá, Diciembre 13 de 2017